



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de enero de 2026
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Información recibida de Portugal relativa al seguimiento de las observaciones finales sobre su quinto informe periódico* **

[Fecha de recepción: 2 de julio de 2025]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



Información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 7, 19 a) y 27 de las observaciones finales (E/C.12/PRT/CO/5) que Portugal debía presentar en 2025 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

1. De conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Portugal presenta la siguiente información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 7, 19 a) y 27 de las observaciones finales aprobadas por el Comité en marzo de 2023.

A. Información relativa al párrafo 7 a)

2. El proyecto de Plan de Acción Nacional sobre Conducta Empresarial Responsable y Derechos Humanos (PAN) se encuentra todavía en fase de validación política final, tras haber sido objeto de consultas con otros ministerios competentes y con el sector académico. Una vez concluida la validación política, el proyecto se someterá a consulta pública.

B. Información relativa al párrafo 7 b)

3. Portugal no ha aprobado legislación específica que exija a las empresas ejercer la debida diligencia en materia de derechos humanos. Cabe señalar, a este respecto, que Portugal está transponiendo al derecho interno la Directiva de la Unión Europea sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (Directiva UE 2024/1760). El país se ha comprometido a concluir este proceso en el plazo establecido, reforzando así su compromiso con el respeto de las normas de derechos humanos en las actividades empresariales.

C. Información relativa al párrafo 19 a)

4. En relación con el derecho al trabajo, en el marco del quinto informe de Portugal presentado al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se presentan a continuación los resultados de los programas y medidas aplicados durante el período 2023-2025. Estas iniciativas fueron ejecutadas por el Servicio Público de Empleo, gestionado por el Instituto de Empleo y Formación Profesional (IEFP), tanto a nivel nacional como sectorial.

5. La primera sección ofrece una breve panorámica de la evolución del mercado de trabajo a partir de sus principales indicadores, que se derivan fundamentalmente de los datos de empleo del primer trimestre de 2025 elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

6. La segunda sección se centra en los resultados de las medidas destinadas a aumentar las oportunidades de empleo en general, así como entre los grupos vulnerables (entre ellos, las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes, los romaníes, los refugiados y los solicitantes de asilo). Estos resultados se analizan con mayor detalle y se respaldan con los cuadros que se adjuntan.

7. El sistema de empleo portugués ha trabajado activamente para fomentar la creación de empleo y mejorar su calidad, a la vez que combate el desempleo y promueve la igualdad de oportunidades. El artículo 24 del Código del Trabajo de Portugal garantiza que los trabajadores y los solicitantes de empleo tengan derecho a la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al empleo, la formación y las condiciones de trabajo, sin discriminación por motivos como la edad, el sexo, la raza o el origen. Asimismo, encomienda al Estado la promoción de la igualdad de acceso a esos derechos.

Evolución del mercado de trabajo (primer trimestre de 2022 a primer trimestre de 2025)

8. Las estimaciones más recientes de la Encuesta de Población Activa (INE) indican una población activa de 5.547.200 personas (de 16 a 89 años) en el primer trimestre de 2025, distribuida de la siguiente manera:

- Sexo: 50,6 % hombres | 49,4 % mujeres.
- Nivel de estudios más alto alcanzado: 32,4 % educación secundaria inferior (como máximo) | 34 % educación secundaria superior y postsecundaria no terciaria | 33,6 % educación terciaria.
- Grupo de edad: 6,8 % de 16 a 24 años | 20,1 % de 25 a 34 años | 22,8 % de 35 a 44 años | 26,4 % de 45 a 54 años | 19,7 % de 55 a 64 años | 4,2 % de 65 a 89 años.

9. La población empleada (de 16 a 89 años) se estimó en 5.181.400 personas en el primer trimestre de 2025. Esta población se distribuía en las siguientes categorías:

- Sexo: 50,8 % hombres | 49,2 % mujeres.
- Nivel de estudios más alto alcanzado: 32,1 % educación secundaria inferior (como máximo) | 33,6 % educación secundaria superior y postsecundaria no terciaria | 34,3 % educación terciaria.
- Grupo de edad: 5,8 % de 16 a 24 años | 19,8 % de 25 a 34 años | 23,2 % de 35 a 44 años | 27,1 % de 45 a 54 años | 19,9 % de 55 a 64 años | 4,3 % de 65 a 89 años.
- Situación profesional: 84,9 % eran asalariados | 14,6 % trabajadores por cuenta propia (9,8 % trabajadores por cuenta propia sin empleados, es decir, trabajadores independientes; 4,8 % trabajadores por cuenta propia con empleados, es decir, empleadores) | 0,5 % trabajadores familiares no remunerados.

10. La tasa de empleo de las personas de entre 16 y 64 años aumentó en 2,1 puntos porcentuales entre el primer trimestre de 2022 (72,1 %) y el primer trimestre de 2025 (74,2 %; 76,7 % en el caso de los hombres y 71,9 % en el de las mujeres). La brecha en la tasa de empleo fue de 4,8 puntos porcentuales en el primer trimestre de 2025, 0,9 puntos porcentuales menos que en el mismo trimestre de 2022. Esta reducción refleja el aumento del empleo femenino, que se situó en el 6,2 % durante ese período, frente al 5,4 % registrado en el caso de los hombres; alrededor del 52,8 % del crecimiento del empleo en el grupo de edad de 16 a 64 años correspondió a las mujeres.

11. La población desempleada (de 16 a 74 años) se estimó en 365.800 personas en el primer trimestre de 2025. Esta población se distribuía en las siguientes categorías:

- Sexo: 47,9 % hombres | 52,1 % mujeres.
- Nivel de estudios: 35,9 % educación secundaria inferior (como máximo) | 39 % educación secundaria superior y postsecundaria no terciaria | 25,1 % educación terciaria.
- Grupo de edad: 22 % de 16 a 24 años | 24,9 % de 25 a 34 años | 16,9 % de 35 a 44 años | 17,1 % de 45 a 54 años | 17,3 % de 55 a 64 años.

12. La tasa de desempleo aumentó en 0,6 puntos porcentuales. La diferencia entre la tasa de desempleo masculina (6,2 %) y la femenina (7 %) fue de 0,8 puntos porcentuales en el primer trimestre de 2025, es decir, 0,1 puntos porcentuales menos que la tasa de desempleo total registrada entre los hombres.

13. La población inactiva (de 16 a 64 años) se estimó en 1.360.500 personas, de las cuales el 56,8 % eran mujeres y el 43,2 % eran hombres. Los jóvenes (de 16 a 24 años) constituyeron la mayor proporción (45,2 %), seguidos de la población de 55 a 64 años (30,4 %).

Medidas adoptadas por el Servicio Público de Empleo y resultados obtenidos en el período 2023-2025

Medidas de empleo e inserción laboral

14. Las medidas que registraron el mayor número de personas atendidas, por grandes grupos, fueron las siguientes: prácticas profesionales, apoyo a la contratación e integración profesional mediante medidas de trabajo socialmente necesario.

15. En 2024 se registró una disminución general del número total de beneficiarios en comparación con 2023 en varias medidas. No obstante, el programa AVANÇAR experimentó un aumento de 641 a 3.206 personas, debido a que su aplicación comenzó en el último trimestre de 2023. Del mismo modo, el programa Empreende XXI (Emprendimiento XXI) pasó de 127 a 502 beneficiarios, ya que sus efectos se prolongaron hasta 2024 (véase el cuadro 1).

16. Las desviaciones negativas observadas pueden atribuirse a los intervalos de 4 a 5 meses transcurridos entre el cierre de los plazos de solicitud de las medidas de apoyo a la contratación y de prácticas profesionales derogadas en 2024 y la puesta en marcha de los nuevos programas de apoyo. Este intervalo dio lugar, necesariamente, a una disminución de las tasas de cobertura de las personas desempleadas y de los jóvenes en las medidas generales de política activa.

17. Se presta apoyo financiero a los empleadores para que contraten, mediante contratos de duración indefinida, a jóvenes desempleados cualificados (de 35 años o menos). La retribución mínima debe ser igual o superior a la del salario inicial de un titulado universitario en la administración pública. Ello garantiza una mejor calidad del empleo, estabilidad, remuneración adecuada y mayor autonomía para los jóvenes, aunque repercute en los indicadores del objetivo.

18. En cuanto al número de mujeres beneficiarias en 2024, a pesar de una reducción general, algunas medidas registraron aumentos significativos:

- Programa AVANÇAR: de 229 a 1.196 mujeres.
- Programa Empreende XXI (Emprendimiento XXI): de 29 a 124 mujeres.
- Programas Apoios à Criação do Próprio Emprego (PAECPE) (Programas de Apoyo a la Creación de Empleo Propio): de 530 a 660 mujeres.

19. El análisis revela que, si bien la mayoría de las medidas registraron una disminución del número de mujeres beneficiarias en 2024, algunas iniciativas mostraron un crecimiento significativo de la participación femenina, en particular en el ámbito del emprendimiento y de la creación de negocios propios. Ello pone de relieve la necesidad de seguir promoviendo políticas activas de mercado de trabajo centradas en la igualdad de género, garantizando la igualdad de acceso a las oportunidades para las mujeres (cuadro 1 – anexo).

20. El programa INTEGRAR, puesto en marcha en septiembre de 2024 mediante la Orden núm. 218/2024/1, tiene por objeto apoyar la integración de los inmigrantes mediante medidas personalizadas. Este programa adapta diversas medidas técnicas, de formación y de empleo. Desde su puesta en marcha, ha colocado a 3.288 inmigrantes en el mercado de trabajo y ha impartido formación a 3.644, de los cuales el 83 % ha participado en cursos de portugués como lengua de acogida (cuadro 1.1 – anexo).

Medidas de formación profesional

21. La formación profesional del IEFP está disponible para todos los residentes en Portugal, tanto nacionales como extranjeros, sin restricciones de acceso. Los grupos vulnerables —como las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes, las comunidades románies, las personas afrodescendientes, los refugiados y los solicitantes de asilo— pueden participar si cumplen unos requisitos específicos. Los ciudadanos extranjeros deben entender el portugués, ya que los cursos se imparten en ese idioma. También se ofrecen a los inmigrantes cursos de lengua portuguesa.

22. Un análisis general revela continuidad en las medidas, con variaciones mínimas e insignificantes. Por consiguiente, solo se destacarán algunos de los datos (cuadro 2 – anexo).
23. Los Cursos de Especialização Tecnológica (CET) (Cursos de Especialización Tecnológica) registraron un ligero descenso en el número de participantes, que pasó de 1.591 en 2023 a 1.485 en 2024, debido a retrasos técnicos en la conexión entre el sistema SIGO (Sistema de Información y Gestión de la Oferta Educativa y Formativa) y el sistema de gestión de la formación del IIEFP. Ello dificultó el inicio de nuevos CET sin las autorizaciones operativas correspondientes, limitando la oferta de cualificaciones a las ya aprobadas. Aunque este problema se resolvió, han surgido nuevas dificultades con el SIGO y el Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNQ), a raíz de la adopción de las unidades de competencia (UC). No obstante, las perspectivas para 2025 parecen muy prometedoras, con 907 participantes en el primer trimestre.
24. En cuanto al programa Educação e Formação de Jovens (Educación y Formación de Jóvenes), este ya no forma parte de las actividades habituales del IIEFP, por lo que ya no se lleva a cabo. No obstante, existe un protocolo con una entidad externa que justifica los pagos efectuados.
25. La reducción de los datos relativos a los Cursos de Educação e Formação de Adultos (EFA) (Cursos de Educación y Formación de Adultos) se debe a una decisión estratégica de la dirección de rebajar los objetivos, en consonancia con la baja tasa de desempleo actual. Por el contrario, se ha registrado un aumento en el programa Formações Modulares (Capacitación por Módulos), cuya cobertura pasó de 64.115 participantes en 2023 a 81.999 en 2024. Este aumento se atribuye a su mayor flexibilidad y a su adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
26. Además, se ha derogado el programa Formação em Competências Básicas (Formación en Competencias Básicas) mediante la Orden de Ejecución Ministerial núm. 1100/2010, de 22 de octubre de 2010, por lo que no se dispone de datos sobre la ejecución de esta medida. En la actualidad, el programa Formação Modular Certificada (Capacitación por Módulos Certificada) está abordando estas carencias. Cabe señalar asimismo que los cursos EFA se ajustan cada vez menos a las necesidades del mercado de trabajo, dada su duración, especialmente en comparación con la mayor flexibilidad de los cursos de capacitación por módulos.
27. A pesar de la baja tasa de desempleo, existe una elevada demanda de formación ágil, rápida y especializada. Programas como UPskill tienen éxito porque responden a necesidades empresariales reales y ofrecen formación a petición, alcanzando tasas de empleabilidad superiores al 80 %, a pesar de que la cobertura varió entre 2023 y 2024.
28. Para atender las necesidades de las empresas, cabe destacar, además de los programas UPskill, Emprego + Digital 2025, Qualifica Indústria y Green Jobs & Skills (Empleos y Competencias Verdes).
29. Si bien la igualdad de género es una prioridad en todas las medidas del IIEFP, actualmente no existen programas de formación profesional dirigidos específicamente a las mujeres. En los cursos de aprendizaje gestionados por los Servicios de Formación Profesional del IIEFP, la participación de ambos sexos está equilibrada. No obstante, en los cursos impartidos por entidades externas predominan los hombres, debido a que la formación se centra en ámbitos tradicionalmente dominados por ellos, como la tecnología y la industria del automóvil.
30. El IIEFP tiene por objeto promover la igualdad de género en sectores en los que las mujeres están infrarrepresentadas, como el de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). El programa UPskill se propone alcanzar una participación femenina del 30 %, con el apoyo de una campaña destinada a alentar a las mujeres a incorporarse a carreras relacionadas con las TIC. En caso de empate durante el proceso de selección, se da preferencia a las candidatas. No obstante, los datos disponibles no permiten determinar si se ha alcanzado esta meta.
31. El componente 06 del Plan de Recuperación y Resiliencia (PRR) se centra en la instalación y modernización de centros tecnológicos especializados en escuelas secundarias públicas, escuelas profesionales e instituciones privadas que ofrecen enseñanza profesional.

Asimismo, tiene por objeto ampliar y actualizar la red de centros de formación profesional del Servicio Público de Empleo (IEFP) y de las escuelas de Turismo de Portugal, adecuando la formación a las necesidades del mercado y a los cambios ambientales, digitales, demográficos e industriales. El plan prevé la creación de 365 centros tecnológicos especializados para ofrecer 22.000 plazas de formación, para lo cual se han asignado actualmente 730 millones de euros.

Garantía Juvenil – Youth Guarantee

32. La Garantía Juvenil es un programa europeo destinado a reducir el desempleo juvenil entre los jóvenes que ni trabajan ni estudian ni reciben formación (ninis), aplicado a nivel nacional. Revisado mediante la Resolución núm. 188/2021, el Plan Nacional de Aplicación de la Garantía Juvenil garantiza que las personas de 15 a 29 años tengan acceso a la educación, la formación, las prácticas profesionales o el empleo en un plazo de cuatro meses desde que quedan desempleadas o abandonan los estudios. El 6 de diciembre de 2024 se presentó un nuevo plan para el período 2025-2028.

33. La aplicación de la Garantía Juvenil en Portugal comprende una serie de medidas activas dirigidas a jóvenes de 15 a 29 años, centradas en la educación y la formación, las prácticas profesionales y el empleo. Según los datos del sistema de seguimiento de la Garantía Juvenil, un total de 258.439 ninis recibieron ofertas o medidas del IEFP en 2023 y 2024.

34. Según los datos presentados (véase el cuadro 3 - anexo), en 2023 y 2024 los servicios de empleo del IEFP facilitaron la colocación de 48.272 jóvenes ninis en el mercado de trabajo, de los cuales el 65 % no recurrió a las medidas de apoyo a la contratación. Se registró un aumento de 656 jóvenes en 2024, lo que indica una mayor actividad de los servicios. Esta cifra no incluye las incorporaciones por iniciativa propia, logradas de forma independiente por los jóvenes en su búsqueda de soluciones al desempleo o de su primer empleo.

35. En cuanto a las medidas de formación en 2023 y 2024, el número total de participantes fue de 153.185, de los cuales 72.545 correspondieron a 2023 y 80.640 a 2024. El aumento de la participación en 2024 se debe principalmente al mayor número de jóvenes inscritos en el programa Jovem + Digital (Joven + Digital), lo que refleja la inversión del IEFP en el apoyo a los jóvenes en la transición digital. Los cursos de aprendizaje Vida Ativa Jovem y Aprendizagem fueron los que contaron con el mayor número de jóvenes participantes, con el 79 % del total.

36. Las medidas de prácticas profesionales de dos años de duración atendieron a 56.982 ninis. En 2024 se produjo una disminución de 9.678 personas, debido a un desfase de cuatro a cinco meses entre el cierre de las medidas de prácticas ACTIVAR y la puesta en marcha de los nuevos programas de apoyo. Las cifras relativas a las prácticas, 544 en 2023 y 91 en 2024, son mínimas debido a la derogación de la medida.

37. El IEFP afronta varias dificultades a la hora de atender las necesidades de los jóvenes, entre ellas:

- Comprender sus intereses y necesidades mediante la escucha activa y el análisis.
- Facilitar una toma de decisiones informada, presentando posibles respuestas e involucrando a los asociados si es necesario.
- Aclarar dudas y fomentar la búsqueda de alternativas.
- Ayudar a identificar los pasos necesarios para alcanzar los objetivos.
- Garantizar una participación activa a lo largo de todo el proceso.
- Mantener un contacto regular y ofrecer respuestas rápidas.
- Efectuar derivaciones en función de los perfiles e intereses.
- Dar a conocer las iniciativas del IEFP a los empleadores locales.
- Reforzar los vínculos con los asociados locales y regionales para ampliar las posibles respuestas.

Medidas de empleo para las personas con discapacidad

38. La promoción del empleo de las personas con discapacidad sigue siendo una prioridad estratégica dentro de las políticas públicas de inclusión y en el marco de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ENIPD) 2021-2025, establecida por la Resolución del Consejo de Ministros núm. 119/202, lo que refleja el compromiso constante del IIEFP con la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.

39. En 2023, 37.580 personas participaron en diversos programas de rehabilitación profesional, cifra que aumentó ligeramente hasta 37.841 en 2024. Esta tendencia pone de manifiesto una aplicación constante de políticas destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad (véase el cuadro 4).

40. Entre las medidas de mayor repercusión cabe destacar las siguientes:

- Diagnóstico, orientación y formación: más de 10.000 personas se beneficiaron cada año, con una distribución equilibrada entre hombres y mujeres.
- Apoyo a la inserción y a la colocación: aproximadamente 12.600 personas atendidas en 2024, un aumento respecto al año anterior, lo que pone de relieve la mejora de las actividades de mediación e integración en el mercado de trabajo.
- Empleo protegido: empleo con apoyo en el mercado abierto: registró un crecimiento del 15,9 %, de 3.660 a 4.241 personas atendidas, lo que refleja la mejora de las respuestas de empleo para quienes afrontan mayores obstáculos de acceso al empleo y refuerza el enfoque puesto en la inclusión en contextos laborales convencionales.

41. Medidas como el apoyo posterior a la colocación y el SAPA han garantizado una intervención coherente, con un seguimiento y un apoyo continuos de las trayectorias profesionales. Estos datos ponen de relieve la importancia de mantener y reforzar los instrumentos de apoyo al empleo y a la permanencia en el trabajo de las personas con discapacidad.

42. La Ley núm. 4/2019, de 10 de enero, establece cuotas de empleo obligatorias para las personas con discapacidad (grado de discapacidad igual o superior al 60 %). Exige a los empleadores del sector privado y a determinados organismos públicos que las contraten en una proporción del 1 % anual. Los datos recientes ponen de relieve la situación del empleo de las personas con discapacidad en ambos sectores.

43. En la administración pública (todos los ámbitos), según el último Boletim Estatístico do Emprego Público (Boletín Estadístico del Empleo Público), entre diciembre de 2011 y junio de 2024 los puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad (discapacidad permanente igual o superior al 60 %) se duplicaron con creces, al pasar de 11.918 a 24.092, un 5,5 % más que en el mismo trimestre del año anterior. Este aumento se produjo en todos los subsectores, y fue especialmente notable en la administración central. De estos trabajadores, el 68,4 % son mujeres y el 31,6 % son hombres.

44. En cuanto al sector privado, según los últimos datos de 2023 del Balanço Social do Relatório Único (Balance Social del Informe Único), se registró un aumento del 41,8 % en el número de trabajadores con discapacidad que afecta al desempeño laboral en comparación con 2021, junto con un crecimiento del 33,6 % en el número de empresas empleadoras. Cabe destacar que, en 2023, de esos 21.721 trabajadores, alrededor del 86,9 % tenía un grado de discapacidad superior al 60 %.

45. Según las últimas Estadísticas de la UE sobre ingresos y condiciones de vida (EU-SILC) de Eurostat:

a) En 2021, la brecha de empleo por discapacidad en Portugal fue de 16,2 puntos porcentuales. En 2022, esa brecha se redujo a 13,1 puntos porcentuales, una disminución de 3,1 puntos. Por su parte, en los 27 países de la Unión Europea (UE-27) la brecha pasó de 21,4 a 19,7 puntos porcentuales, una reducción de 1,7 puntos respecto a 2021;

b) En 2023, la diferencia aumentó a 14 puntos porcentuales, mientras que en la UE-27 fue de 21,5 puntos porcentuales. Nota: los datos correspondientes a 2024 no se tendrán en cuenta por el momento debido a una interrupción en la serie estadística;

c) Durante el período de referencia, Portugal registró de manera constante una brecha menor en las tasas de empleo entre las personas con y sin discapacidad en comparación con la media de la UE-27.

46. El 24º Gobierno Constitucional, en funciones de marzo de 2024 a mayo de 2025, tiene previsto elaborar una ley marco sobre discapacidad y revisar la ENIPD. El Presupuesto del Estado de 2025 incluye exenciones fiscales (impuesto sobre vehículos y subsidios de intereses hipotecarios), el desarrollo de nuevas instalaciones y respuestas sociales (entre ellas, los servicios SAD 4.0 para personas con discapacidad) y la culminación de las inversiones previstas en el Plan de Recuperación y Resiliencia, como el programa Aaccessibilidades 360º y la plataforma Aceso, destinados a mejorar la movilidad y la accesibilidad. El programa Aaccessibilidades 360, enmarcado en el componente 03 del PRR (respuestas sociales), cuenta con una dotación de 53 millones de euros, de los cuales ya se ha aprobado el 27 %.

Personas pertenecientes a comunidades romaníes

47. La Estrategia Nacional para la Integración de las Comunidades Romaníes (ENICC), aprobada en 2013, se prorrogó en dos ocasiones y estuvo vigente hasta 2024. Aunque ya no está en vigor, el IIEFP sigue apoyando la empleabilidad de las comunidades romaníes en el marco de sus servicios públicos de empleo. Los técnicos de los servicios de empleo evalúan las trayectorias profesionales de las personas y elaboran planes personales de empleo en los que se movilizan diversas respuestas de empleo y formación profesional en función de las competencias, expectativas y circunstancias contextuales de cada persona.

48. Teniendo en cuenta este contexto y las dificultades que afronta la comunidad romaní en lo que respecta a su cualificación profesional y su integración en el mercado de trabajo, el IIEFP sigue trabajando para lograr su plena integración. Ello incluye el seguimiento de las actividades y de los resultados. Además de las iniciativas documentadas que figuran en el cuadro 5, existen numerosos proyectos locales en los que participan entidades de la comunidad romaní y que están dirigidos por los servicios de empleo regionales y locales de todo el país.

49. En 2024 disminuyó el número de personas atendidas conforme a los indicadores de la ENICC en comparación con 2023, al igual que las incorporaciones a actividades de formación profesional. Este descenso se debe a una menor demanda de servicios (las inscripciones se redujeron en torno a un 8 %) y a la interrupción de algunas medidas de empleo provocada por cambios legislativos y su aplicación. Sin embargo, se registró un ligero aumento en el número de personas inscritas atendidas por la red de GIP (gabinetes de inserción profesional) y en los procesos de mentoría y seguimiento.

50. En cuanto a la integración en el mercado de trabajo, disminuyó el número de personas atendidas, pero las colocaciones en ofertas registradas aumentaron en torno al 9 %, principalmente entre los hombres (véase el cuadro 5). Los datos de 2025 no son comparables, ya que solo abarcan un período de cuatro meses.

51. PESSOAS 2030, financiado con fondos europeos (FSE), es un programa que también tiene como objetivo apoyar la integración de la comunidad romaní mediante planes locales, con una dotación aproximada de 2,5 millones de euros procedentes del FSE+ y 400.000 euros del presupuesto nacional.

52. El programa destina alrededor de 1,3 millones de euros del FSE+ (1,5 millones si se incluyen los fondos nacionales) a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la comunidad romaní, los inmigrantes y los refugiados, y fomenta así la interacción y el respeto cultural. Se estima que 3 millones de euros del FSE+ (3,5 millones en total) se destinarán a apoyar la inserción sociolaboral de la comunidad romaní y mejorar su empleabilidad mediante prácticas y programas de mentoría.

53. Además, la formación dirigida a públicos estratégicos capacitará a profesionales para combatir la discriminación y mejorar la calidad de los servicios, acompañada de campañas de sensibilización que promuevan la interculturalidad y combatan la discriminación racial.

Medidas para los refugiados y los solicitantes de asilo

54. El IEFP participa en el Plan Nacional para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y en el Plan de Acción para las Migraciones. Ello incluye medidas para atraer capital humano, promover la formación profesional de los ciudadanos extranjeros, realizar encuestas sobre las necesidades del mercado de trabajo, equilibrar la oferta y la demanda de mano de obra extranjera, facilitar la integración profesional de los inmigrantes y mejorar los programas de enseñanza del portugués para hablantes no nativos.

55. En lo que respecta a la integración laboral de los refugiados y los solicitantes de asilo, 1.436 personas participaron en medidas de empleo y formación durante los años 2023 y 2024, así como en el primer trimestre de 2025. La principal contribución del IEFP se realizó en el ámbito de la formación profesional, con 1.040 participantes, sobre todo en los cursos de portugués como lengua de acogida (PLA), junto con otras actividades de desarrollo de competencias y unidades de formación de corta duración del Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNQ). Un total de 45.359 inmigrantes se beneficiaron de los cursos de PLA a lo largo de esos tres años, de los cuales 724 (el 1,6 %) eran refugiados o solicitantes de asilo.

56. A este respecto, cabe señalar que el mandato de la Agencia para la Integración, las Migraciones y el Asilo (AIMA) prevé la promoción de la diversidad y la inclusión. En este sentido, en colaboración con la Asociación Portuguesa para la Diversidad y la Inclusión (APPDI), la AIMA ha venido promoviendo la Carta Portuguesa de la Diversidad, incluida la concesión del Sello de Diversidad a las empresas.

57. La Carta Portuguesa de la Diversidad es una iniciativa derivada de un desafío planteado por la Comisión Europea a sus Estados miembros. Es uno de los instrumentos creados de forma voluntaria con el objetivo de alentar a los empleadores a implantar y desarrollar políticas y prácticas internas para la promoción de la diversidad y de la igualdad de trato y de oportunidades. Puesta en marcha en 2016, cuenta actualmente con cerca de 500 organizaciones de los sectores público y privado, con y sin fines de lucro, y de pequeñas, medianas y grandes empresas, lo que refleja la diversidad de entidades comprometidas con la promoción de la diversidad y con la garantía de la igualdad de oportunidades para todos los empleados.

58. El Sello de Diversidad es un evento bienal, promovido por la APPDI (la asociación que gestiona la Carta Portuguesa de la Diversidad) y dirigido por la AIMA, cuyo objetivo es reconocer y premiar a las organizaciones que se han esforzado por elaborar y aplicar políticas y prácticas que valoren y promuevan la diversidad.

59. En 2023, en su cuarta edición, se recibieron 77 solicitudes de 52 organizaciones que han suscrito su compromiso con la Carta de la Diversidad, lo que supone un aumento del 126 % respecto a la edición anterior, una clara muestra de su implicación.

60. Se concedieron premios a 20 organizaciones y 11 recibieron menciones honoríficas en las siguientes esferas: compromiso de la alta dirección y de otros niveles jerárquicos; entorno organizativo; contratación, selección y prácticas de gestión de personas; desarrollo profesional y progresión en la carrera; difusión de la Carta y de sus principios; y condiciones de trabajo y accesibilidad.

61. La quinta edición de los premios del Sello de Diversidad se puso en marcha en 2025 y el plazo de presentación de candidaturas está abierto hasta el 30 de junio de 2025.

62. Además, la AIMA y la APPDI han venido trabajando en la promoción de sesiones informativas sobre contratación inclusiva dirigidas a las organizaciones. En mayo de 2024 se celebró una sesión titulada “La importancia de la diversidad en el trabajo: la contratación de migrantes”, en la que se presentaron buenas prácticas ya aplicadas por las empresas.

63. En el ámbito de la empleabilidad, y con miras a garantizar el acceso de los migrantes a un empleo digno, la AIMA creó un servicio específico en la materia, cuyas competencias abarcan la búsqueda activa de empleo (que puede asociarse al alojamiento, cuando sea necesario), el apoyo a la creación de empresas y el ámbito de las cualificaciones y su reconocimiento.

64. Este servicio ofrece los siguientes elementos: servicios de atención al ciudadano; sesiones de empleabilidad, que promueven el contacto directo entre la oferta y la demanda (migrantes y empresas o entidades de formación); sesiones informativas; y coordinación con diversas entidades públicas, privadas y de la sociedad civil pertinentes para el proceso de integración profesional.

65. A raíz de las actividades de la AIMA en esta esfera, cabe mencionar los siguientes datos estadísticos:

	2023	2024
Número de personas	9 640 (58 % hombres; 42 % mujeres)	10 514 (58 % hombres; 42 % mujeres)
Principales nacionalidades	Brasil (19 %) Angola (11 %) Timor-Leste (10 %)	Angola (21 %) Brasil (18 %) India (10 %)
Edad	30 a 39 años (35 %) 40 a 49 años (25 %) 18 a 29 años (22 %)	30 a 39 años (35 %) 40 a 49 años (25 %) 18 a 29 años (23 %)

Actividades en el ámbito del empleo

	2023	2024
Número de sesiones de empleabilidad	9	10
Número de participantes en las sesiones de empleabilidad	848	1 530
Número de talleres	9	10
Número de colocaciones	535	240

Actividades en el ámbito del emprendimiento

	2023	2024
Número de cursos de apoyo a la creación de empresas	7	0
Número de talleres	8	7
Número de ferias comerciales	1	3
Número de empresas creadas	26	6

Actividades en el ámbito de las cualificaciones y las competencias

	2023	2024
Número de personas incorporadas a actividades de formación	86	212
Número de talleres	1	2

66. En cuanto a proyectos específicos destinados a refugiados y solicitantes de asilo, se estableció una colaboración con IKEA, en el marco de la cual se llevó a cabo un programa de desarrollo de competencias profesionales con 120 participantes que permitió la contratación de 14 perfiles.

67. En un proyecto similar, el Grupo DST contrató a 17 jóvenes de un total de 28 candidatos. Asimismo, en el marco de una colaboración entre FOCUS Europa y Casa Mendes Gonçalves, se prestó apoyo en materia de empleo y alojamiento a siete hogares, lo que supone un total de 38 personas. En un proyecto realizado en colaboración con el Welcome Sports Club, cuyo objetivo es utilizar el deporte como medio de formación e integración profesional, participaron 84 jóvenes, 13 de los cuales fueron contratados por El Corte Inglés. La AIMA también ha establecido una colaboración con Turismo de Portugal para promover diversos cursos en el sector de la hostelería, con una duración de

aproximadamente 300 horas (formación más prácticas profesionales). Hasta la fecha han participado 120 personas, con una tasa de empleabilidad de alrededor del 35 %.

68. Además, en lo que respecta a la empleabilidad de las comunidades romaníes, la AIMA apoya diversos proyectos promovidos por ONG dirigidas por personas romaníes, entre otras. Cabe destacar las siguientes iniciativas:

- El proyecto 100 Preconceito (Sin Prejuicio), promovido por la Asociación para la Planificación Familiar (APF), difundió diferentes mensajes de trabajadores de la comunidad romaní, entre ellos: “debería poder sentirme orgulloso de mi herencia cultural sin tener que cambiar mi nombre en el currículum” y “debería poder sentirme orgulloso de mi herencia cultural sin tener que cambiar mi acento para trabajar”, con el objetivo de promover la empleabilidad independientemente del origen cultural.
- El proyecto Roma Models II, promovido por Costume Colossal – Asociación para la Integración de las Comunidades Romaníes, impartió cursos de formación en limpieza de edificios residenciales a 12 mujeres de la comunidad romaní y promovió su empleabilidad durante 9 meses mediante la realización de 80 trabajos de limpieza en un total de 192 horas.

69. Además, la iniciativa Talking Circles (Círculos de Diálogo), promovida por la AIMA desde 2020 en colaboración con AMUCIP – Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Romaníes Portuguesas, tiene por objeto fomentar el debate sobre la situación y el papel actual de las mujeres romaníes en distintos ámbitos (empleo u ocupación; educación o escolarización; sueños y perspectivas), con el objetivo principal de empoderar a estas mujeres. En 2024 se celebraron tres sesiones, en colaboración con el municipio de Entroncamento, con la participación de 12 mujeres romaníes, en las que se impartieron ocho horas de formación a cargo de la Agencia de Emprendedores Sociales sobre la preparación del currículum, la presentación en entrevistas de trabajo y las técnicas de búsqueda activa de empleo.

D. Información relativa al párrafo 27 a)

70. Se garantiza una vivienda digna y adecuada a las familias y grupos más vulnerables mediante la provisión de vivienda social o de apoyo financiero para la rehabilitación o construcción de viviendas destinadas a los grupos beneficiarios identificados que carecen de capacidad económica para acceder por sí mismos a una vivienda adecuada; con este fin se han puesto a disposición un total de 26.000 viviendas. Para ser tenidos en cuenta, todos los proyectos debían formar parte de una estrategia local de vivienda social, elaborada en estrecha cooperación con los municipios y validada posteriormente por la entidad responsable de proporcionar la vivienda. Estas estrategias locales de vivienda determinan las necesidades de vivienda de cada municipio en un horizonte de medio y largo plazo.

71. El Plan de Recuperación y Resiliencia (PRR) proporcionará además 2.000 viviendas temporales o de emergencia para los grupos vulnerables de Portugal continental, destinadas a situaciones imprevistas o excepcionales, a necesidades urgentes de vivienda y al empoderamiento de personas que se encuentran temporalmente sin alojamiento, incluidas las víctimas de violencia doméstica, las víctimas de trata de personas, las personas bajo protección internacional y las personas sin hogar.

72. En respuesta a la evolución actual de los precios de la vivienda en relación con los niveles de renta de los hogares en Portugal, el PRR también contribuye poniendo a disposición de determinados grupos destinatarios 3.500 viviendas públicas en régimen de alquiler a precios asequibles.

73. Cabe destacar asimismo que el Gobierno de Portugal invirtió recientemente 2.400 millones de euros para garantizar que, además de las 26.000 viviendas previstas inicialmente en el PRR, se construyan o rehabiliten para 2030 las 33.000 viviendas restantes solicitadas por los municipios en el marco del programa. El Gobierno también está planificando la inversión necesaria para ofrecer a los ayuntamientos condiciones financieras muy favorables, de modo que puedan rehabilitar y construir las más de 70.000 viviendas que figuran en sus respectivas estrategias locales de vivienda.

74. El Gobierno se ha comprometido a cumplir el objetivo del 5 % de vivienda pública, social o asequible, establecido en el Plan Nacional de Vivienda, lo que supone aumentar el parque de vivienda pública de las 120.000 viviendas actuales a unas 300.000.

75. Con este fin, el Gobierno se ha comprometido a fomentar la participación de la inversión privada en este proyecto nacional, ya sea mediante colaboraciones público-privadas o de forma directa.

E. Información relativa al párrafo 27 b)

76. El PRR incluye un componente específico dedicado a las respuestas sociales y, en particular, algunos tipos de ayudas que benefician directamente a las personas sin hogar, concretamente mediante la provisión de vivienda compartida. Se prevé crear al menos 15.000 nuevas plazas, destinadas concretamente a niños, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, como las personas sin hogar.

77. Además, en la Región Autónoma de Madeira se ha creado un programa específico para personas sin hogar, que incluye la creación de un albergue nocturno para atender situaciones de emergencia y proporcionar alojamiento, la instalación de duchas públicas y una lavandería para promover la higiene personal, la rehabilitación de un local para la provisión de comidas y la puesta en marcha de talleres destinados a mejorar las habilidades y competencias sociales de los beneficiarios.

78. Existen asimismo proyectos específicos para personas sin hogar que se están llevando a cabo en las áreas metropolitanas de Oporto y Lisboa, mediante planes de reinserción adaptados a este colectivo, que les proporcionan herramientas a largo plazo.

79. El Gobierno también se ha comprometido a aplicar la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas sin Hogar 2025-2030 (ENIPSSA). El Gobierno ha establecido diversos contactos, tanto con el sector social como con los municipios, con el objetivo de aumentar el número de viviendas públicas y privadas destinadas a las personas sin hogar, no solo proporcionando alojamiento de emergencia, sino también viviendas individuales y permanentes, de acuerdo con los principios del modelo Casas Primeiro (Vivienda Primero).

80. Cabe señalar asimismo los principales resultados de los programas y medidas aplicados durante el período 2023-2025, que se exponen a continuación:

81. La Estrategia Nacional para la Integración de las Personas sin Hogar (ENIPSSA) 2017-2023 se prorrogó hasta finales de 2024 debido al aumento del sinhogarismo, en particular en Lisboa y Oporto. La nueva ENIPSSA 2025-2030, aprobada mediante la Resolución del Consejo de Ministros núm. 208/2024, de 31 de diciembre, e introducida por el Gobierno recién elegido en 2024, tenía por objeto reforzar la intervención pública. Las conclusiones y recomendaciones de un grupo de trabajo interministerial contribuyeron a dar forma a la estrategia, centrada en los siguientes aspectos clave:

- Fortalecimiento de la prevención: diseño de políticas proactivas para identificar y apoyar a las personas en riesgo de quedarse sin hogar.
- Ampliación de los modelos de vivienda compartida y Casas Primeiro: este modelo se seguirá desarrollando mediante la creación de 600 plazas adicionales, lo que facilitará el acceso a una vivienda estable como punto de partida para la integración.
- Enfoque integrado y multidisciplinario: mejora de la coordinación entre los sectores de la salud (física y mental, y conductas adictivas), la seguridad social, el empleo y la educación, con el fin de ofrecer un apoyo integral y personalizado.
- Promoción de la participación de las personas sin hogar en los procesos de adopción de decisiones.
- Fomento de la capacidad y la formación: se invertirá en la formación continua de los profesionales que trabajan en este ámbito, a fin de dotarlos de los instrumentos y conocimientos necesarios para afrontar las situaciones más complejas.

- Sensibilización y lucha contra la estigmatización: se promoverán campañas de sensibilización pública y programas de inclusión social para desmitificar el sinhogarismo y facilitar la reinserción.
- Seguimiento y evaluación continuos: se implantará un sistema sólido de seguimiento y evaluación que permita realizar ajustes rápidos y eficaces en la estrategia, y garantizar así que los recursos se destinen a donde son más necesarios.

Indicadores de ejecución física y financiera

82. En los últimos años se han registrado avances notables en el proceso de seguimiento mediante la Encuesta de Caracterización de las Personas sin Hogar, que ha revelado los siguientes datos:

- En diciembre de 2021 se registró un total de 9.604 personas sin hogar. En 2023, esta cifra había aumentado a 13.128, lo que representa un crecimiento del 36,7 % en tres años. Del total de personas sin hogar en 2021, 4.873 personas se clasificaron como “sin techo” y 4.731 se encontraban en situación de “sin vivienda”.
- A finales de 2023, el número de personas “sin techo” había aumentado a 7.705, lo que representa aproximadamente el 59 % de las personas sin hogar, mientras que las personas en situación de “sin vivienda” habían aumentado a 5.423, alrededor del 41 % de las personas sin hogar. Las cifras provisionales indican que el número de personas sin hogar siguió aumentando en 2024 y alcanzó las 14.423 personas, lo que supone un incremento del 10 % respecto al año anterior.
- Además, durante el mismo período (2021-2023), se registró un aumento de aproximadamente el 38 % en el número de personas “con alojamiento” (de 713 a 987), junto con una ampliación de la capacidad de vivienda a través de los proyectos Casas Primeiro y de vivienda compartida. Entre 2021 y 2023, un total de 2.417 personas lograron salir de la situación de sinhogarismo.
- El número total de personas sin hogar alojadas en 2024 se desglosa por tipo de alojamiento.

83. Para 2025 está previsto mantener las plazas existentes de alojamiento de emergencia (259) y de vivienda transitoria (1.649), a la vez que se añaden 600 nuevas plazas en los programas Casas Primeiro y de vivienda compartida. Entre 2020 y 2024, las prioridades se centraron en crear soluciones de vivienda personalizadas y en reforzar los equipos técnicos. Actualmente hay 474 plazas en el programa Casas Primeiro y 676 en el programa de pisos compartidos. Estas plazas permitieron alojar a 705 personas en 2023, 580 en 2024 y 430 en 2025. En 2025, el presupuesto del Estado asigna 11 millones de euros a la nueva ENIPSSA, lo que representa un aumento del 55 %. Además, en el marco del componente de vivienda del Plan de Recuperación y Resiliencia (PRR), se ha aprobado el 41 % de los 203 millones de euros destinados a la Bolsa Nacional de Alojamiento Urgente e Temporário (Bolsa Nacional de Alojamiento Urgente y Temporal), que abarca 41 proyectos con 370 unidades en construcción a junio de 2024. En el componente de respuestas sociales del PRR se ha aprobado el 69 % de los 591 millones de euros destinados a nuevos equipamientos y respuestas sociales gestionados por el Instituto de la Seguridad Social (ISS).

Breve comentario sobre los resultados obtenidos en el marco de la estrategia ENIPSSA (2017-2023) y previsiones para 2025

84. La estrategia ENIPSSA, que concluyó en 2024, representó un avance significativo en la lucha contra la falta de hogar en Portugal. La inversión en los modelos de vivienda compartida y Casas Primeiro resultó especialmente eficaz para fomentar la estabilidad y la integración, y benefició a aproximadamente 1.500 personas. No obstante, a pesar de estos avances, la estrategia se enfrentó a diversas dificultades. Un número considerable de personas sin hogar permaneció en la calle, lo que pone de relieve la necesidad de ampliar las respuestas de forma más rápida e integral, en particular en las zonas de mayor densidad de población. Además, la falta de vivienda asequible sigue siendo uno de los principales obstáculos para acceder a una vivienda adecuada, especialmente en los grandes centros urbanos, lo que limita la ampliación de las medidas adoptadas.

85. Entre 2023 y las previsiones para 2025, los esfuerzos se han centrado en consolidar los logros alcanzados y acelerar la aplicación de las medidas de mayor repercusión. Se ha incrementado la inversión en plazas de vivienda adicionales (aproximadamente 450 en 2023) y se ha ampliado el trabajo de los equipos de calle (actualmente existen 37 NPISA, servicios de intervención municipales con equipos específicos de intervención con personas sin hogar); para 2025 el objetivo es aumentar en 600 el número de viviendas disponibles e introducir los NPISA en los municipios donde el fenómeno lo justifique.

F. Información relativa al párrafo 27 c)

86. En 2024, el Gobierno aprobó legislación para eximir por completo a los jóvenes de hasta 35 años del pago del Impuesto Municipal sobre las Transmisiones Onerosas de Inmuebles (IMT) y del impuesto de timbre en la primera adquisición de vivienda propia y permanente, siempre que el precio de esa vivienda no superara los 316.772 euros. El Gobierno también aprobó legislación para establecer una garantía pública del crédito a la vivienda de los jóvenes de hasta 35 años de edad, inclusive. Esta medida se aplica a los contratos suscritos hasta finales de 2026 y permite al Estado garantizar, como avalista, hasta el 15 % del valor de la operación.

87. Al mismo tiempo, el Gobierno simplificó los procedimientos de acceso al programa Porta 65, que permite a los jóvenes de hasta 35 años beneficiarse de un subsidio de alquiler, y mantuvo el ámbito de aplicación del programa Porta 65+ para las solicitudes de grupos en situación de riesgo, como las familias monoparentales y las familias que han sufrido una disminución considerable de sus ingresos. No obstante, el Gobierno tiene previsto ampliar este programa a las víctimas de violencia doméstica.

88. Asimismo, cabe destacar que, entre 2023 y 2024, Portugal aplicó varias medidas que, si bien no se orientaban directamente al acceso a la vivienda, contribuyen indirectamente a aumentar los ingresos disponibles, promover la inclusión social y garantizar un nivel de vida adecuado para los grupos más vulnerables de la sociedad.

Protección de la familia

89. Orden núm. 34/2023, de 25 de enero:

- Actualizó, para ese año, las cuantías de las prestaciones del subsistema de protección familiar de la seguridad social, incluidas la prestación familiar por hijos y jóvenes, el complemento de la prestación por hijos para niños y jóvenes con discapacidad y la prestación familiar prenatal.
- Aumentó la prestación por hijos y la prestación familiar prenatal en las familias monoparentales, a fin de reforzar la protección social y combatir la pobreza entre los niños y jóvenes de familias de bajos ingresos.
- En las familias monoparentales, el primer tramo de ingresos registró un aumento del 50 %, mientras que los tramos segundo, tercero y cuarto registraron un aumento del 42,5 %, también en los casos de discapacidad.
- La prestación familiar prenatal aumentó un 35 %. En las familias numerosas, las prestaciones para los niños de hasta 3 años aumentaron un 25 % y un 28 % en las familias con 2 beneficiarios de la prestación por hijos, y un 50 % y un 58 % en las familias con más de 2 beneficiarios, según el tramo de ingresos.
- Garantizó, en el marco de la Garantía Infantil, que todos los niños y jóvenes menores de 18 años en riesgo de pobreza extrema pudieran recibir una cuantía anual de 1.200 euros (100 euros mensuales, incluida la prestación por hijos), y asignó una cuantía anual mínima de 600 euros (50 euros mensuales) a los niños pertenecientes al primer y segundo tramos de ingresos de la prestación por hijos, en el marco del Plan de Acción de la Garantía Infantil, puesto en marcha un año antes.

90. Orden núm. 422/2023, de 11 de diciembre:
- Aumentó la prestación por hijos para las familias numerosas, entre un 34 % y un 45 % para los niños de hasta 3 años en las familias con 2 beneficiarios, y entre un 56 % y un 64 % para los niños de familias con más de 2 beneficiarios, según los distintos tramos de ingresos.
 - En el marco del Plan de Acción de la Garantía Infantil, se concede una cuantía anual de 1.464 euros (122 euros mensuales, incluida la prestación familiar por hijos y jóvenes) a todos los niños y jóvenes menores de 18 años que se encuentran en riesgo de pobreza extrema.
91. Orden núm. 112/2025/1, de 14 de marzo:
- Las prestaciones familiares y el Plan de Acción de la Garantía Infantil proporcionan actualmente una cuantía anual de 1.495 euros (124,60 euros mensuales), destinada a aumentar la protección social y combatir la pobreza infantil y juvenil en las familias vulnerables.
92. Según las estadísticas de la seguridad social (mayo de 2025):
- En 2023, hubo 1.210.144 beneficiarios de la prestación por hijos, con una cuantía mensual media de 91,12 euros. En 2024, el número de beneficiarios disminuyó a 1.187.583, mientras que la cuantía mensual media aumentó a 104,14 euros.
 - En 2023, el complemento de la prestación por hijos para niños con discapacidad tuvo 93.934 beneficiarios, que recibieron una media mensual de 96,32 euros. En 2024, el número de beneficiarios disminuyó a 87.546, pero el complemento medio aumentó a 101,38 euros.
93. Protección social de los jóvenes estudiantes y en prácticas — Ley núm. 13/2023, de 3 de abril:
- Los ingresos obtenidos por estudiantes trabajadores de hasta 27 años de edad que no superen anualmente 14 veces el salario mínimo nacional se excluyen del cálculo de los recursos para determinar el derecho a la prestación familiar y a otras prestaciones conexas.
 - Las prácticas profesionales obligan a la entidad promotora a pagar a los pasantes una asignación mensual equivalente, como mínimo, al 80 % del salario mínimo nacional, más un subsidio de alimentación, durante un máximo de seis meses o un año, según las cualificaciones. A efectos de seguridad social, la relación de prácticas se equipara a una relación de empleo.
94. Renta de integración social — Orden núm. 32/2023, de 20 de enero; Orden núm. 420/2023, de 11 de diciembre; y Orden núm. 39/2025/1, de 14 de febrero:
- En 2023, la Orden núm. 32/2023 fijó la renta de integración social (RSI) en el 43,525 % del índice de apoyo social (IAS), equivalente a 209,11 euros, tras un aumento del IAS del 8,4 %. La Orden núm. 420/2023 elevó la RSI para 2024 al 46,587 % del IAS (237,25 euros), tras actualizarse el IAS en un 6 %, hasta 509,26 euros, lo que reforzó las iniciativas de reducción de la pobreza. La Orden núm. 39/2025/1 ajustó la RSI de 2025 al 46,36 % del IAS, lo que dio como resultado 242,23 euros, junto con un aumento del IAS del 2,6 %, hasta 522,50 euros.
95. Según las estadísticas de la seguridad social (mayo de 2025):
- En diciembre de 2023, había 122.133 familias beneficiarias de la renta de integración social (RSI), lo que representaba un total de 241.011 beneficiarios. La cuantía mensual media era de 284,11 euros por familia y de 133,35 euros por beneficiario.
 - En 2024, el número de familias beneficiarias disminuyó a 114.940, y el número total de beneficiarios se redujo a 225.952. No obstante, las cuantías mensuales medias aumentaron a 322,54 euros por familia y 152,32 euros por beneficiario.

96. Protección social de las personas con discapacidad — Orden núm. 31-B/2023, de 19 de enero, y Orden núm. 425/2023, de 11 de diciembre:

- Se actualizaron el valor anual de referencia del componente básico y del complemento de la prestación de inclusión social (PSI), así como el límite máximo anual para la acumulación de su componente básico con ingresos del trabajo. Esta prestación tiene por objeto reforzar la protección social de las personas con discapacidad, combatir la pobreza, promover su participación social y laboral y aumentar su autonomía. El límite de acumulación con ingresos del trabajo está vinculado al mínimo de existencia definido en el Código del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRS, por su sigla en portugués), lo que fomenta la obtención de ingresos profesionales además de la prestación. Ello fomenta la participación laboral y la autonomía, se vincula con los beneficios fiscales del IRS y refuerza el apoyo público. La actualización se ajusta al mínimo de existencia revisado, fijado en 14 veces la retribución mínima mensual garantizada (RMMG).

97. Régimen de prestaciones de protección parental — Decreto-ley núm. 53/2023, de 5 de julio: el régimen de prestaciones de protección parental refuerza la corresponsabilidad parental y el cuidado de los hijos mediante el aumento de las prestaciones parentales iniciales y ampliadas. Los progenitores pueden disfrutar de una licencia parental a tiempo parcial después de 120 días, lo que promueve la conciliación de la vida laboral y familiar y facilita la reincorporación al trabajo. Estas prestaciones también se aplican a los progenitores adoptivos o de acogida. Según las estadísticas de la seguridad social (mayo de 2025):

- En 2023, el número total de beneficiarios de las prestaciones de maternidad, paternidad y adopción fue de 203.307. Esta cifra aumentó a 203.888 en 2024.
- En 2023, 161.648 personas recibieron la prestación parental inicial (82.823 mujeres y 78.825 hombres). En 2024, el número disminuyó ligeramente a 160.086 (81.609 mujeres y 78.477 hombres).

98. Acceso gratuito a las guarderías — Orden núm. 426/2023, de 11 de diciembre:

- La atención de los niños de hasta 3 años se presta principalmente en instituciones privadas sin fines de lucro, entidades legalmente equiparadas que tienen acuerdos con el Ministerio de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social (MTSSS), y entidades privadas con fines de lucro que cuentan con las licencias aprobadas. En septiembre de 2023 se puso en marcha el Programa Creche Feliz, que ofrece acceso gratuito a las guarderías del sector social y solidario, a las cuidadoras infantiles de la seguridad social y a las guarderías privadas con fines de lucro participantes. Esta ayuda cubre las actividades y servicios habituales durante la asistencia a la guardería. Las entidades de la red con fines de lucro pueden adherirse al programa, y las familias deben solicitar la ayuda en nombre de sus hijos. La institución recibe la financiación directamente; las familias solo pagan los gastos opcionales, como las actividades adicionales, los pañales, los uniformes, el transporte y otros servicios. Las familias pueden utilizar la aplicación Creche Feliz para localizar y visitar instituciones que dispongan de plazas gratuitas.
- La medida incluye actualmente el acceso gratuito a las guarderías y ha aumentado su capacidad mediante la creación de nuevas plazas, también en la red pública. Estos centros están gestionados por los municipios, las instituciones públicas de enseñanza superior u otras entidades públicas. Con ello se amplía el acceso gratuito a las guarderías tanto en el sector social como en el privado. También unifica las normas relativas al apoyo financiero, armoniza los criterios de financiación, simplifica los procedimientos para crear y ampliar guarderías y permite reutilizar los espacios existentes destinados a la atención infantil.
- En 2024, la Orden núm. 158/2024/1, de 6 de junio, aumentó la capacidad de las guarderías privadas que participan en la iniciativa de acceso gratuito, al incrementar el número de plazas disponibles. Este ajuste responde a las necesidades de los padres, madres o tutores que requieren un horario de funcionamiento superior a 11 horas diarias o un funcionamiento ampliado los sábados.

- Las últimas estadísticas de la Carta Social indican una tendencia al alza en el número de guarderías y plazas en los últimos años:

<i>Guarderías</i>	<i>Núm.</i>	<i>Plazas</i>	<i>Ocupación</i>
2021	2 549	118 260	101 191
2022	2 567	119 616	105 660
2023	2 587	130 787	114 202

Fuente: <https://www.cartasocial.pt/dashboard>

- El Programa Creche Feliz registró un aumento del 137 % en el número de niños, de 22.282 en el primer trimestre de 2021 a 52.824 en el primer trimestre de 2023, y se prevé que alcance los 124.772 niños en el primer trimestre de 2025.
 - La educación preescolar abarca a los niños de entre 3 y 6 años y constituye la fase inicial de la educación básica, según lo establecido en la Ley núm. 5/97, de 10 de febrero.
 - La Ley núm. 22/2025, de 4 de marzo, establece la educación preescolar universal en Portugal para todos los niños a partir de los 3 años. Esta legislación modifica la Ley núm. 85/2009, de 27 de agosto, que regulaba la escolarización obligatoria, ampliando el acceso a la educación preescolar. La ley garantiza que todos los niños tengan acceso universal a la educación preescolar el año en que cumplen 3 años. Para alcanzar este objetivo, el Estado es responsable de proporcionar una red de centros que ofrezca acceso universal y gratuito a la educación preescolar. Esta medida tiene por objeto promover la igualdad de oportunidades desde una edad temprana y reforzar el papel de la educación en la vida de los niños.
99. Ayuda para el alquiler de vivienda — Decreto-ley núm. 20-B/2023, de 22 de marzo:
- El Gobierno introdujo una ayuda para la vivienda financiada por la seguridad social. Esta ayuda al alquiler está destinada a los hogares que cumplan las siguientes condiciones: a) tener residencia fiscal en Portugal; b) ser titulares de contratos de arrendamiento o subarrendamiento de vivienda habitual inscritos ante la Autoridad Tributaria y Aduanera, o no estar obligados a presentar una declaración anual del IRS, pero haber declarado ingresos mensuales del trabajo o percibir determinadas prestaciones sociales, como pensiones, prestaciones por desempleo, prestaciones de protección parental, prestaciones por enfermedad y enfermedades profesionales, renta de integración social, prestación de inclusión social, complemento solidario para las personas mayores o subsidio para cuidadores informales principales.
100. Según el Sistema de Estadísticas de la Seguridad Social (7 de mayo de 2025), la evolución de la Ayuda Extraordinaria para el Alquiler de Vivienda es la siguiente:
- 2023: 223.432 beneficiarios recibieron 269.409.038 euros.
 - 2024: 208.820 beneficiarios recibieron 309.958.047 euros, lo que indica un aumento del apoyo por beneficiario.
 - 2025 (hasta el 7 de mayo): 205.366 beneficiarios recibieron 76.836,5 euros.